

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico

INFORME 2018 AUTORIZACIONES DE VERTIDO



DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser utilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización



Edita:

© Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones

NIPO: 665-20-003-7 Tienda virtual: <u>www.miteco.es</u> centropublicaciones@mapama.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: http://publicacionesoficiales.boe.es/

ÍNDICE GENERAL

1.	Antecedentes		3
2.	Introducción		5
3.	Definiciones y ac	rónimos	8
4.	Resumen de da	tos entregados	11
5.	Datos AV por or	ganismo	13
	CANTABRIA		14
	CATALUÑA		15
	COMUNITAT V	ALENCIANA	16
	GALICIA		18
	ISLAS BALEAR	ES	20
	ISLAS CANARIA	AS	22
	MELILLA		24
	PAIS VASCO		26
	REGION DE MU	JRCIA	28



1. Antecedentes

Hasta el año 2016, la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico (en adelante SGGIDPH) ha venido solicitando a las Administraciones Hidráulicas información relativa a las Autorizaciones de vertido a 31 de diciembre del año objeto del informe anual; con la promulgación y entrada en vigor de la *Orden APM/130/2018*, de 25 de enero, por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos (en adelante CNV), ya no se solicita dicha información y se comienza a utilizar la disponible en el CNV.

El informe correspondiente al año 2017 es el primero en seguir este procedimiento de elaboración, otra diferencia respecto a informes de años anteriores es que no aparecen los datos relativos a expedientes archivados ni a los tramitados, sólo los vertidos autorizados (autorizaciones de vertido y autorizaciones ambientales integradas) son objeto de este informe, en el que se indicará el tipo de vertido mayoritario. Por lo tanto, el número de autorizaciones que se indican en este informe hacen referencia a **Expedientes de Autorizaciones de Vertidos**, en los cuales pueden tener autorizados uno o varios puntos de vertido. Se hace constar esta observación, para que no incurra en error al observar valores diferentes en otras formas de publicación de esta información por punto de vertido autorizado como, por ejemplo, la cobertura del GEOPORTAL del Ministerio

De forma paralela, se ha elaborado el documento "Informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2018" que tiene como objeto el estudio de los vertidos realizados a Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), motivo por el cual estos vertidos quedan fuera del alcance del presente informe.

Con el objetivo de reflejar una idea global de la totalidad de los vertidos que se realizan sobre el medio receptor, se presentan los resultados en dos bloques: en el primero se muestran los vertidos a DPMT de todos los organismos para la totalidad del territorio, y en un segundo apartado, de forma individualizada para cada una de las demarcaciones o cuencas.

En este documento se revisan los datos de las autorizaciones de vertido al DPMT enviados por los Organismos de cuenca y administraciones hidráulicas al CNV; actualmente se sigue trabajando en la revisión de los datos existentes y mejoras en el envío de la información.

.



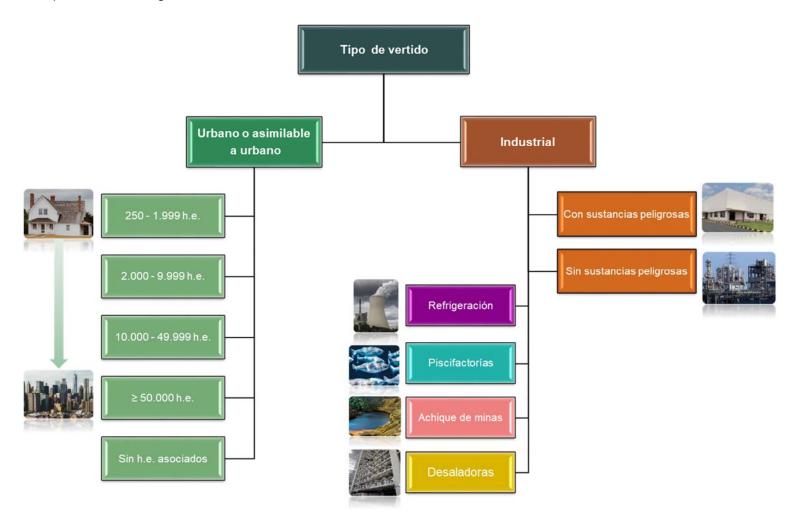
2. Introducción



Este informe se elabora de acuerdo a lo recogido en el artículo 254.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), que establece que, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica), a través de la Dirección General del Agua, elaborará y mantendrá el censo nacional de vertidos, en el que figurarán los datos correspondientes a los vertidos cuya autorización corresponde a los Organismos de cuenca y a las Administraciones hidráulicas autonómicas. Así mismo figurarán en el censo nacional de vertidos los efectuados desde tierra al mar, según los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas.



Clasificación del tipo de vertido según su naturaleza, basada en el anexo IV del RDPH:





3. Definiciones y acrónimos

DPH: Dominio público hidráulico

- Según el art. 2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico:
- •Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables, con independencia del tiempo de renovación.
- •Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- •Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos (art. 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas)."

RDPH: Reglamento de Dominio Público Hidráulico

 Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

TRLA: Texto refundido de la Ley de Aguas

• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

CNV: Censo Nacional de Vertidos

- •La Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente llevará el Censo Nacional de Vertidos donde figurarán los datos correspondientes a los vertidos cuya autorización corresponde a los organismos de cuenca y a las Administraciones hidráulicas autonómicas, así como los vertidos efectuados desde tierra al mar, según los datos proporcionados por las comunidades autónomas (art. 254 RDPH).
- •Regulado por la Orden APM/130/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos.

AV: Autorización de vertido

- •Regulado por el TRLA título V, capítulo II y en el RDPH título II capítulo II sección 1ª:
- •Las autorizaciones de vertidos establecerán las condiciones en que deben realizarse, en la forma que reglamentariamente se determine.
- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización.
- La autorización de vertido tendrá como objeto la consecución de los objetivos medioambientales establecidos.
- Los modelos oficiales de autorización de vertido vienen determinados en la Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.

AAI: Autorización Ambiental Integrada

- •Regulada por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación:
- •Resolución escrita del órgano competente de la comunidad autónoma en la que se ubique la instalación, por la que se permite, a los efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, explotar la totalidad o parte de una instalación, bajo determinadas condiciones destinadas a garantizar que la misma cumple el objeto y las disposiciones de esta ley.
- •Se somete a autorización ambiental integrada la explotación de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades incluidas en el anejo 1.

DPMT: Dominio Público Marítimo Terrestre

•En virtud de lo dispuesto en el *art. 132.2 de la Constitución*, son bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal los definidos en el *título I, capítulo I* (art. 3, 4, 5 y 6) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sustancias peligrosas

•bioacumulables, así como otras sustancias o grupos de sustancias que entrañan un nivel de riesgo análogo. En particular, son sustancias peligrosas todas las enumeradas en los anexos IV y V del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, independientemente de la clase atribuida (prioritarias, peligrosas prioritarias, otros contaminantes o preferentes). (Art. 245. 5. d) RDPH).

Agua residual urbana o asimilable

 Aquella que no contenga un volumen de aguas residuales industriales mayor de un 30 % (Anexo IV RDPH).

H.e.: habitante equivalente

•La carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO 5), de 60 gramos de oxígeno por día (*Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas*).



4. Resumen de datos entregados



Tabla 1. Vertidos a DPMT por CCAA – 2018

CCAA	Número	Volumen (m³/año)
Andalucía	-	-
Cantabria	37	366.814.538
Cataluña	121	387.029.349
Comunitat Valenciana	83	867.520.914
Ceuta	-	-
Galicia	255	1.695.568.625
Islas Baleares	32	674.286.049
Islas Canarias	100	2.370.155.952
Melilla	2	53.013.410
País Vasco	84	1.027.095.843
P. Asturias	-	-
R. Murcia	21	410.885.340
TOTAL	735	7.852.370.018

Tabla 2. Vertidos a DPMT según tipo - 2018

	Tipo de vertido	Número	Volumen (m³/año)
	Urbano	311	1.122.911.036
Autorización	Industrial	244	1.196.787.555
de vertido	Refrigeración	33	3.556.045.761
	Piscifactorías	0	0
	Achique de Minas	98	1.530.721.065
	Desaladoras	49	445.904.601
	TOTAL	735	7.852.370.018



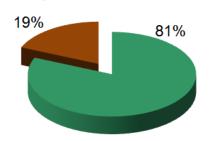
5. Datos AV por organismo





Porcentaje número de vertidos





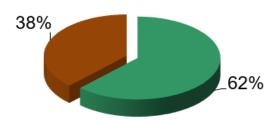
AUTORIZACIONES DE VERTIDO Cantabria, Gobierno de a DPMT a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
	250 - 1.999 h.e.	11	2.280.104
	2.000 - 9.999 h.e.	0	0
URBANO O ASIMILABLE	10.000 - 49.999 h.e.	5	12.618.840
A URBANO	≥ 50.000 h.e.	5	233.460.000
A ORBANO	Sin h.e. asociados	5	50.319.100
	Total	26	298.678.044
	Con sustancias peligrosas	0	0
	Sin sustancias peligrosas	5	52.545.840
	Subtotal	5	52.545.840
INDUSTRIAL	Refrigeración	4	12.344.894
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	2	3.245.760
	Desaladoras	0	0
	Total	11	68.136.494
TOTAL		37	366.814.538



NÚMERO AV		VOLU	JMEN AV
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
34	87	217.789.784	169.239.565

Porcentaje número de vertidos



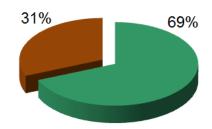


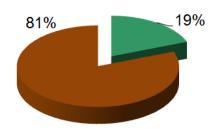
AUTOR	AUTORIZACIONES DE VERTIDO Cataluña a DPMT (Datos aportados por el Organismo)			
ı	NATURALEZA DEL VERTIDO	Número	Volumen (m³/año)	
	250 - 1.999 h.e.	1	1.300	
LIBBANIO	2.000 - 9.999 h.e.	5	466.304	
URBANO O ASIMILABLE	10.000 - 49.999 h.e.	11	154.868	
A URBANO	≥ 50.000 h.e.	14	192.116.762	
AURBANO	Sin h.e. asociados	3	25.050.550	
	Total	34	217.789.784	
	Con sustancias peligrosas	0	0	
	Sin sustancias peligrosas	85	132.639.565	
	Subtotal	85	132.639.565	
INDUSTRIAL	Refrigeración	0	0	
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0	
	Piscifactorías	0	0	
	Desaladoras	2	36.600.000	
	Total	87	169.239.565	
TOTAL		121	387.029.349	





Porcentaje número de vertidos





AUTORIZACIONES DE VERTIDO Valenciana, Generalitat a DPMT a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
	250 - 1.999 h.e.	1	16.087
	2.000 - 9.999 h.e.	3	2.705.847
URBANO O ASIMILABLE	10.000 - 49.999 h.e.	10	27.828.674
A URBANO	≥ 50.000 h.e.	6	135.723.395
A ONDANO	Sin h.e. asociados	37	14.599
	Total	57	166.288.602
	Con sustancias peligrosas*	6	327.487.121
	Sin sustancias peligrosas	3	277.243
	Subtotal	9	327.764.364
INDUSTRIAL	Refrigeración	6	274.660.090
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	4	10.710.135
	Desaladoras	7	88.097.723
	Total	26	701.232.312
TOTAL	TOTAL		867.520.914

^{*} En los vertidos industriales con sustancias peligrosas se incluyen tanto aguas residuales industriales como aguas de refrigeración (estas en mayor proporción).

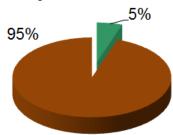




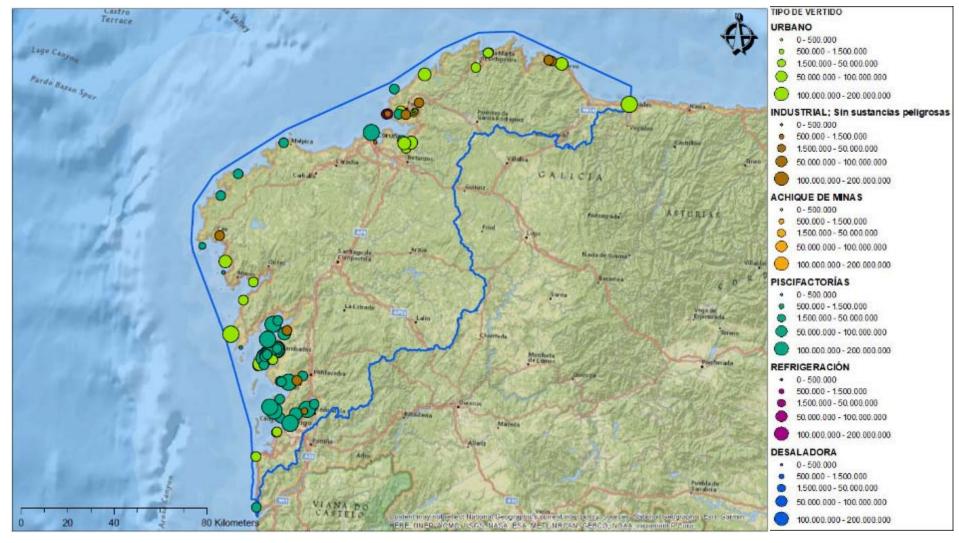


Porcentaje número de vertidos

68%



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Galicia, Xunta de a DPMT a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
	250 - 1.999 h.e.	11	579.642
LIBBANIO	2.000 - 9.999 h.e.	7	5.717.981
URBANO O ASIMILABLE	10.000 - 49.999 h.e.	7	13.858.773
A URBANO	≥ 50.000 h.e.	2	67.879.953
A GINDAING	Sin h.e. asociados	55	54.326
	Total	82	88.090.675
	Con sustancias peligrosas	20	29.684.366
	Sin sustancias peligrosas	60	33.398.911
	Subtotal	80	63.083.277
INDUSTRIAL	Refrigeración	6	118.165.303
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	87	1.426.229.370
	Desaladoras	0	0
	Total	173	1.607.477.950
TOTAL		255	1.695.568.625







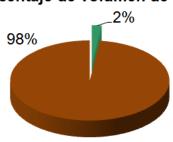
 NÚMERO AV
 VOLUMEN AV

 URBANOS
 INDUSTRIALES
 URBANOS
 INDUSTRIALES

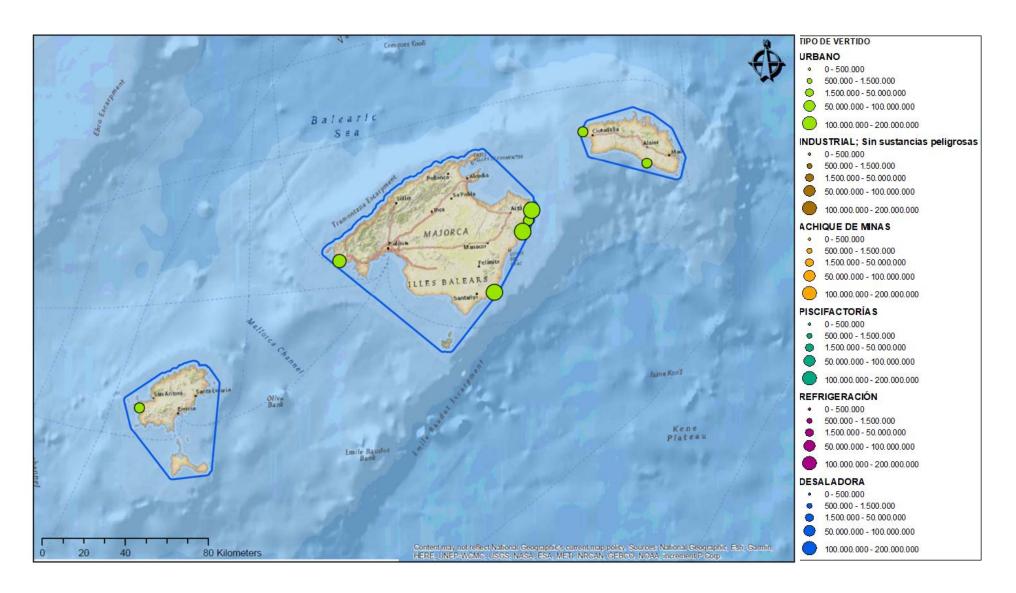
 16
 16
 13.590.139
 660.695.910

Porcentaje número de vertidos

50%



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Baleares, Islas a DPMT a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
	250 - 1.999 h.e.	0	0
	2.000 - 9.999 h.e.	3	486.341
URBANO O ASIMILABLE	10.000 - 49.999 h.e.	7	13.103.798
A URBANO	≥ 50.000 h.e.	0	0
A ONDAINO	Sin h.e. asociados	6	0
	Total	16	13.590.139
	Con sustancias peligrosas	7	0
	Sin sustancias peligrosas	0	0
	Subtotal	7	0
INDUSTRIAL	Refrigeración	3	609.800.000
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	3	34.689.600
	Desaladoras	3	16.206.310
	Total	16	660.695.910
TOTAL		32	674.286.049

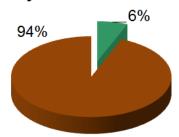




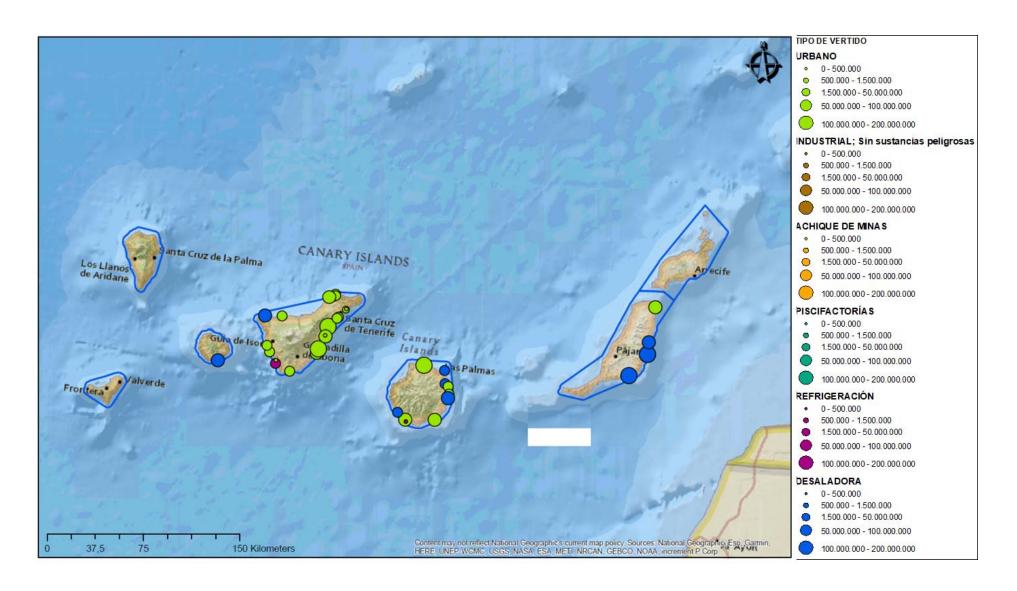


Porcentaje número de vertidos

44% 56%



AUT	AUTORIZACIONES DE VERTIDO Canarias, Islas a DPMT a 31/12/2018			
1	NATURALEZA DEL VERTIDO	Número	Volumen (m³/año)	
	250 - 1.999 h.e.	8	10.666.250	
	2.000 - 9.999 h.e.	9	15.320.000	
URBANO O	10.000 - 49.999 h.e.	13	65.085.000	
ASIMILABLE A URBANO	≥ 50.000 h.e.	7	50.110.912	
A ONDANO	Sin h.e. asociados	19	5.243.686	
	Total	56	146.425.848	
	Con sustancias peligrosas	0	0	
	Sin sustancias peligrosas	4	18.702.600	
	Subtotal	4	18.702.600	
INDUSTRIAL	Refrigeración	11	2.015.379.204	
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0	
	Piscifactorías	1	33.070.000	
	Desaladoras	28	156.578.300	
	Total	44	2.223.730.104	
TOTAL	TOTAL		2.370.155.952	

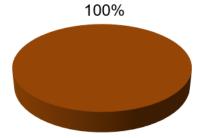


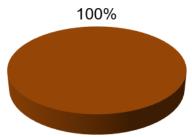




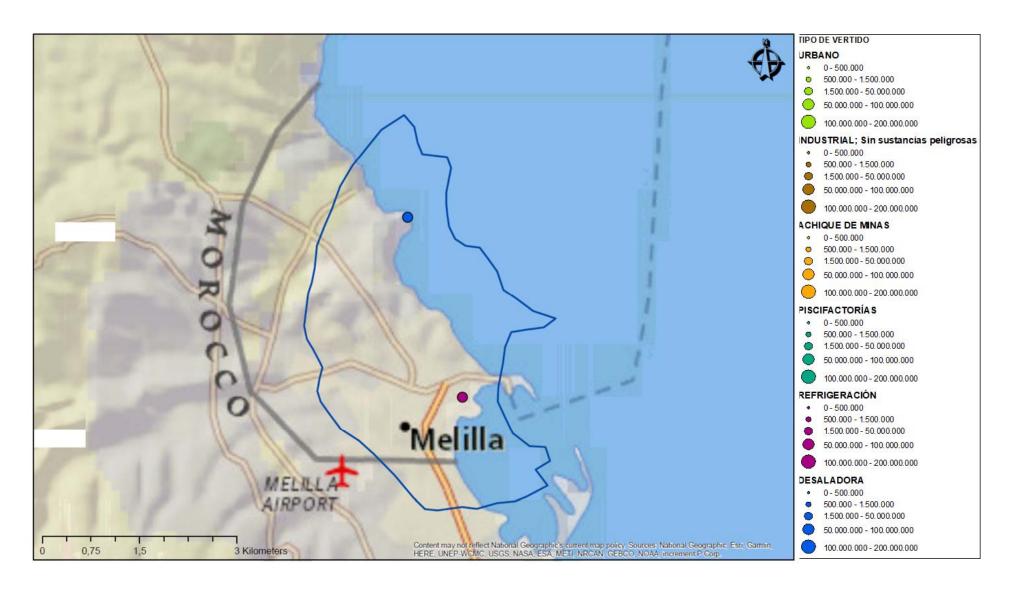
Porcentaje número de vertidos

úmero de vertidos Porcentaje de volumen de vertido 100% 100%





AUTORIZACIONES DE VERTIDO Melilla, Gobierno de la Ciudad Autónoma de a DPMT a 31/12/2018			
1	NATURALEZA DEL VERTIDO	Número	Volumen (m³/año)
	250 - 1.999 h.e.	0	0
	2.000 - 9.999 h.e.	0	0
URBANO O ASIMILABLE	10.000 - 49.999 h.e.	0	0
A URBANO	≥ 50.000 h.e.	0	0
A ONDANO	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	0	0
	Con sustancias peligrosas	0	0
	Sin sustancias peligrosas	0	0
	Subtotal	0	0
INDUSTRIAL	Refrigeración	1	44.457.000
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	0	0
	Desaladoras	1	8.556.410
	Total	2	53.013.410
TOTAL		2	53.013.410



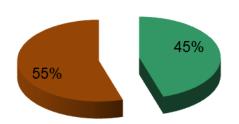


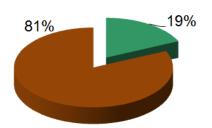
NÚMERO AV VOLUMEN AV

URBANOS INDUSTRIALES URBANOS INDUSTRIALES

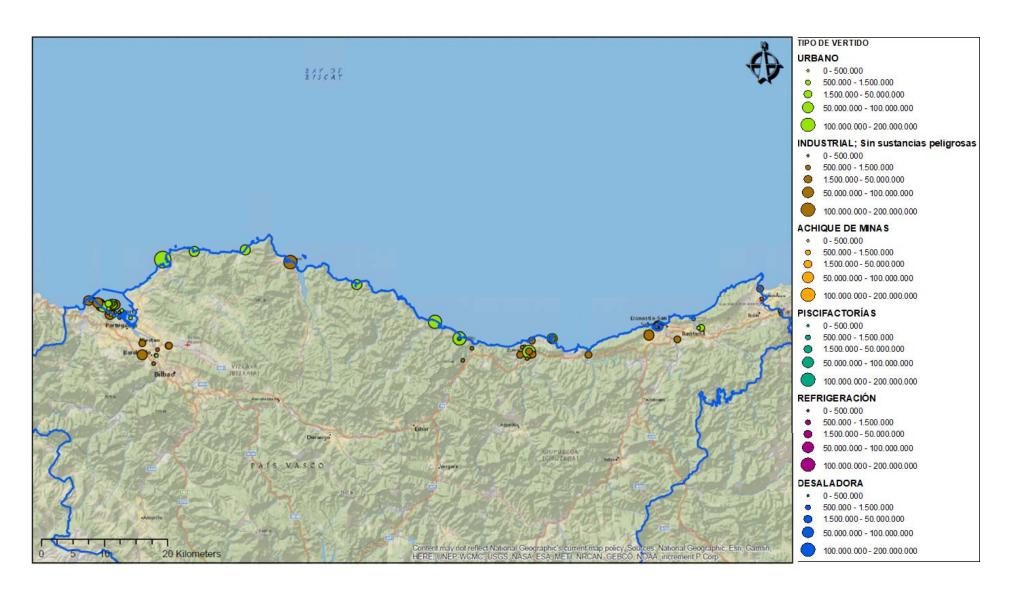
38 46 187.325.914 839.769.928

Porcentaje número de vertidos





AUTORIZACIONES DE VERTIDO País Vasco, Gobierno del DPMT a 31/12/2018			
,	NATURALEZA DEL VERTIDO	Número	Volumen (m³/año)
	250 - 1.999 h.e.	2	195.555
LIBBANIO	2.000 - 9.999 h.e.	3	1.391.768
URBANO O ASIMILABLE	10.000 - 49.999 h.e.	6	10.278.749
A URBANO	≥ 50.000 h.e.	3	175.254.312
AUNDANO	Sin h.e. asociados	24	205.530
	Total	38	187.325.914
	Con sustancias peligrosas	16	55.580.552
	Sin sustancias peligrosas	28	281.313.476
	Subtotal	44	336.894.028
INDUSTRIAL	Refrigeración	1	480.099.700
INDUSTRIAL	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	1	22.776.200
	Desaladoras	0	0
	Total	46	839.769.928
TOTAL		84	1.027.095.843



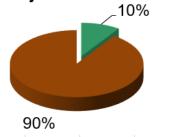


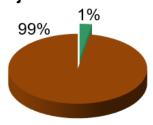






Porcentaje número de vertidos





AUTORIZACIONES DE VERTIDO MURCIA (datos aportado por el organismo)			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	250 - 1.999 h.e.	0	0
	2.000 - 9.999 h.e.	0	0
	10.000 - 49.999 h.e.	0	0
	≥ 50.000 h.e.	2	4.772.030
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	2	4.772.030
INDUSTRIAL	Con sustancias peligrosas	0	0
	Sin sustancias peligrosas	10	265.157.881
	Subtotal	10	265.157.881
	Refrigeración	1	1.139.570
	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	0	0
	Desaladoras	8	139.865.858
	Total	19	406.163.309
TOTAL		21	410.885.339